Expediente: **938/26**
Carátula: **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ PEUGEOT CITROEN ARGENTINA SA S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **08/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - PEUGEOT CITROEN ARGENTINA SA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 938/26

H108023103825

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ PEUGEOT CITROEN ARGENTINA SA s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 938/26. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 07 de abril de 2026.-

1) Agregar el mandamiento ley sin diligenciar. Hacer lugar a lo peticionado por el abogado apoderado de la actora, en consecuencia notificar a la demandada mediante Carta Documento el decreto de fecha 23 de febrero de 2026, conforme lo dispuesto por el Art. 200 del NCPCYC que establece: "...*En los casos de notificaciones de resoluciones, se podrá, a solicitud de parte, notificar mediante carta documento. Cuando fuere necesario, además, disponer algún traslado, inclusive el de la demanda o la reconvención, se realizará con la inserción de un código informático que permita su lectura. La notificación que se practique de ese modo contendrá las enunciaciones de la cédula y su expedición se hará por la parte interesada con certificación de funcionario judicial, que agregará copia digitalizada a los autos, debiendo agregar el duplicado al legajo. La constancia de la entrega de la carta documento al notificado dará la fecha de notificación. Los gastos que demandará la notificación por estos medios quedan incluidos en la condena en costas*.".

2) El cuerpo de la Carta Documento deberá contener lo siguiente: "**SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ PEUGEOT CITROEN ARGENTINA SA s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 938/26. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción**" Concepción, Tucumán, 23 de febrero de 2026.- ... **2. Intimar de pago y citar de remate a la parte demandada** PEUGEOT CITROEN ARGENTINA SA , CUIL/CUIT N°: 30- 50474453-8 en su domicilio fiscal sito en calle AV PTE J D PERON 1001 de la ciudad de VILLA BOSCH - BUENOS AIRES, por la suma de $40.000 que figura en la/s boleta/s de deuda adjuntada/s en la demanda en concepto de capital, más la suma de $8.000 en concepto de acrecidas. Al mismo tiempo corresponde citar de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 174 del C.T.T. A sus efectos se procederá a librar Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 200 y 202 del N.C.P.C.yC.. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 173 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 202 del N.C.P.C.C. Para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, se autoriza al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de

cuenta judicial en Banco MACRO S.A., como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones diarias a traves del Portal del SAE."

3) A los efectos de correr traslado de las copias de la demanda, el abogado de la parte actora deberá presentar la Carta Documento en formato físico en la Oficina de Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción, a fines de insertar los códigos informáticos QR correspondientes para su posterior diligenciamiento. Notificar digitalmente. LPA .-

Actuación firmada en fecha 07/04/2026

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.